

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 96 Lunes 22 de abril de 2019 Sec. IV. Pág. 21700

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

17523 *ALICANTE*

EDICTO

D.ª Cristina Cifo González, Letrada Admon Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º1 de Alicante, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero.- Que por Auto de fecha 9 de abril de 2019 dictado en el procedimiento con número de autos 689/18 y N.IG.: 03014-66-1-2018-0001465 se ha declarado en concurso ordinario al deudor BLUESENSE LEVANTE, S.L.., con domicilio social en la partida Montiboli, nº 33, Hotel Bluesense Villajoyosa Resort (antiguo Eurotenis), de Villajoyosa (Alicante), y con CIF número B-87178919.

Segundo.- Que al deudor BLUESENSE LEVANTE, S.L. le han sido suspendidas las facultades de Administración y disposición de la entidad, las cuales serán asumidas por la Administración Concursal.

Tercero.-Que ha sido nombrada Administrador Concursal la mercantil Vera Martín Consultores y Auditores, S.L., con CIF. B-23.671.563, con domicilio postal en la calle Esteban Ramirez, n.º 2, 3.ºF, Jaen y dirección de correo electrónico info@veramartin.es

Cuarto.- Que la mercantil designada comparece a través de su administrador unico y representante, D. Miguel Ángel Vera Martín- Peñasco, con DNI 30.540.515-B, domicilio en la calle calle Esteban Ramirez, n.º 2, 3.º F, Jaen, de profesion Auditor de Cuentas.

Quinto.- Que los acreedores del concursado deberán poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presenta en el "Boletín Oficial del Estado" en las direcciones indicadas.

Alicante, 15 de abril de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Cristina Cifo González.

ID: A190021190-1